

B) Personal Laboral Fijo

Denominación del puesto	Nº plazas	Observaciones
Auxiliar Administrativo	1	A tiempo completo
Oficial de Brigada de Obras	1	A tiempo completo
Peón de Brigada de Obras	1	A tiempo parcial (1 mes)
Limpiadora	1	A tiempo parcial
Auxiliar Biblioteca	1	A tiempo parcial

C) Personal Laboral Temporal

Denominación del puesto	Nº plazas	Observaciones
Peón de Brigada de Obras	1	A tiempo completo, 9 meses (subv INAEM)
Peón de Brigada de Obras	1	A tiempo completo 6 meses (subv INEM)
Auxiliar Ludoteca	1	A tiempo completo 3 meses (subv INAEM)
Monitor Tiempo Libre	2	A tiempo completo, 20 días (Campo de Trabajo)
Director Campo de Trabajo	1	A tiempo completo, 20 días (Campo de Trabajo)
Cocinera	1	A tiempo parcial, 20 días (Campo de Trabajo)

Resumen

Total Funcionarios:	2
Total Personal Laboral Fijo:	5
Total Personal Laboral Temporal:	6

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Esteban de Litera, a 4 de febrero de 2011.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO

637

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Loporzano, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Loporzano, por lo que se somete el texto a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de ese anuncio en el BOP, para examen y presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Loporzano, a 3 de febrero de 2011.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**UNIDAD DE INTERVENCIÓN**

638

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico de 2011, así como la Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio de 2011, así como la Plantilla de Personal.

Barbastro, a 8 de febrero de 2011.- El concejal delegado de Hacienda, Luis M. Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

641

ANUNCIO

Por CERQUIA URBANIA, S.L., se ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de «Aparthotel» con emplazamiento en C/ Peguera, 6 de Benasque.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente de la indicada dependencia y por el mismo plazo.

Benasque, a 1 de febrero de 2011.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL

642

ANUNCIO**CORRECCIÓN ERRORES EN ANUNCIO DE MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2011.**

Habiéndose observado el siguiente error en la publicación aparecida en el anuncio 348 publicado el 28 de enero de 2011, relativo al acuerdo de modificación de Ordenanzas Fiscales de este municipio, se hace constar que donde dice «sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 2010», debe decir 29 de noviembre de 2010, quedando demorado el plazo expresado por el artículo 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) a partir del día siguiente al de publicación de la presente corrección.

En Berbegal, a 2 de febrero de 2011.- El alcalde, Miguel Angel Puyuelo López.

AYUNTAMIENTO DE BISAUURRI

644

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 4/2011

Vista la solicitud presentada por D. Germán Pardina Pellicer, como representante de la Sociedad CASA FARRELORO S.C., de solicitud de Licencia Ambiental de Actividad Clasificada y Licencia Urbanística de Obras Mayores para la instalación de la actividad de explotación ganadera de 25 plazas de vacas nodrizas en extensivo en la parcela 135 polígono 3 del T.M. de Bisaurri (Huesca), en fecha 8 de abril de 2010, examinada la documentación que la acompaña y visto el Informe de Secretaría.

Puesto de manifiesto por el Excmo. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental error en el cómputo de días en los que el expediente debe permanecer expuesto al público, mediante notificación de requerimiento de documentación con registro de salida nº 1803 de fecha 19 de enero, por el que se dispuso un plazo de 10 días mediante Resolución de Alcaldía nº 82/2010, cuando la legislación vigente y aplicable al caso dispone que dicho plazo deberá ser de 15 días.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente,

RESUELVE

Primero: Ampliar el período de información pública por un plazo de 5 días más.

Segundo: Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y que se notifique personalmente a los interesados colindantes, al objeto de que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero: Informar favorablemente, a expensas de las alegaciones presentadas, el expediente de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas y Licencia Urbanística de Obras Mayores solicitado, remitiendo el expediente al Excmo. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para la emisión del preceptivo informe.

Cuarto: Que se consigne este Decreto en el Libro de Resoluciones y en el expediente de su razón.

Quinto: Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima Sesión que se celebre.

Régimen de Recursos: Contra la presente Resolución de carácter tributario, podrá interponer ante la Presidencia del Ayuntamiento; de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, el cual se entenderá desestimado si no se notificase resolución por el transcurso de otro mes, a contar desde la interposición del recurso. El plazo para interponer en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que mejor convenga a su derecho.

En Bisaurri, a 31 de enero de 2011.- La alcaldesa-presidenta. P.O. (ilegible). Ante mí, el secretario, Ignacio Elizalde Portal.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

645

ANUNCIO

D. Antonio GERICO SAN MARTIN con DNI nº 18.028.442-F, en representación de FORMIGAL S.A. con CIF nº A-50011808 y domicilio social en Zaragoza, Pl. Aragón nº 1, ha solicitado Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para la Actividad de RESTAURANTE «GEMSOCK» y BOCADILLERIA «SELVA-CAFÉ», en Edificio SARRIOS, de las Pistas de Formigal, municipio de Sallent de Gállego.